



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

*7/209*  
*Sept 21/16*

# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Viernes, 1 de octubre de 1993. — Número 196

Página 3.857

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Presidencia.— Expropiaciones. Expedientes de información pública ..... 3.858

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

Castañeda y San Miguel de Aguayo.— Aprobar definitivamente los presupuestos, plantilla y relación de puestos de trabajo para 1993 ..... 3.859

Torrelavega, Ramales de la Victoria y San Vicente de la Barquera.— Edicto y anuncios de padrones de ordenanzas fiscales diversas ..... 3.859

#### 4. Otros anuncios

Torrelavega.— Aprobar definitivamente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación correspondiente a la unidad de ejecución PN-5 y PN-6 ..... 3.861

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expedientes números 92/92, 109/93, 106/93, 107/93, 111/93, 112/93 y 123/93 ..... 3.862

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 47/93 ..... 3.863

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 217/93, 58/93 y 549/93 ..... 3.864

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

##### Expediente de información pública

Proyecto: MODIFICADO NUMERO 1. Mejora de trazado. CARRETERA 8-561, RAMAL DE N-634 AL CONVENTO DE VILLACARRIEDO. P.K. 0,00 al 15,20. TRAMO: SARON - VILLACARRIEDO.  
 Término municipal: SANTA MARIA DE CAYON.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 19 de AGOSTO de 1.993, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, se abre Información Pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días

contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que, al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de: SANTA MARIA DE CAYON.  
 SERVICIO DE CARRETERAS REGIONALES. C/ JUAN DE HERRERA 14-2º dcha. SANTANDER.

SANTANDER, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1993.,



93/115841

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

FINCA	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES				CULTIVO ó USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR SEGUN PROYECTO (M2)	VARIACIONES INTRODUCIDAS POR EL MODIF.	SUPERFICIE FINAL A OCUPAR (M2)
	NOMBRE	DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	UBICACION				
12	Pilar Bustillo Pila	Bº Ruda (Totero)	C.R.	11	226	Totero	Prado	510	+ 170	680
13	Cristina Bustillo Mora	Bº Ruda (Totero)	C.R.	11	226	Totero	Prado	446	+ 540	986
14	F. Javier de la Mora Laso	Sta. Mª de Cayón	C.R.	11	235	Totero	Monte	504	+ 90	594
15	Leopoldo Gómez Gómez	Sarón	C.R.	11	223	Totero	Eucaliptal	4.500	+ 130	4.630
18	Isidro Mier Peña	Menendez P. nº 8 (Sder.)	C.R.	11	206	Cruce a Totero	Monte	1.212	+ 1.203	2.415
20	Jeronimo Colsa López	Sta. Mª de Cayón	C.R.	11	201	Totero	Eucaliptal	963	+ 1.048	2.011
34	Etelvina Pérez Cobo	Totero	C.R.	8	29	Totero	Monte	1.256	+ 1.592	2.848
							Prado	--	+ 1.030	1.030
35	Mannel Cabrales Leñero	Bº Puente (Sta. Mª de Cayón)	C.R.	8	28	Sta. Mª de Cayón	Monte	300	+ 1.653	1.953
36	Jacoba Caldera Macho	Bº Traguero (Sta. Mª de Cayón)	C.R.	8	25	Sta. Mª de Cayón	Monte	5.102	+ 6.240	11.342
66	Hnos. Anuarbe Vicente	Edif. Cuesta (Sarón)	C.R.	3	47	La Abadilla	Huerta	66	+ 27	93
90	Josefa Sanchez Rodriguez	Bº La Esquina (La Abadilla)	C.R.	4	61	Sarón	Prado	811	+ 80	891

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

##### Expediente de información pública

Proyecto: MODIFICADO NUMERO 1. MEJORA DE TRAZADO. C.B. 561, RAMAL DE LA N-634 AL CONVENTO DE VILLACARRIEDO. P.K. 0,00 al 15,20. TRAMO: SARON - VILLACARRIEDO.  
 Término municipal: VILLAFUFRE.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 19 de AGOSTO de 1.993, el referido proyecto.

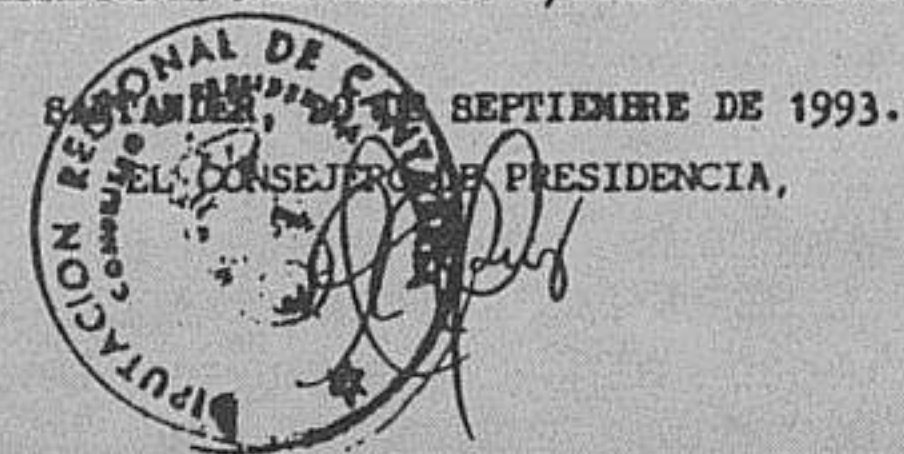
Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, se abre Información Pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días

contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que, al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de: VILLACARRIEDO.  
 SERVICIO DE CARRETERAS REGIONALES. C/JUAN DE HERRERA 14-2º DCHA. SANTANDER.



93/115839

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

FINCA	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES				CULTIVO ó USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR SEGUN PROYECTO (M2)	VARIACIONES INTRODUCIDAS POR EL MODIF.	SUPERFICIE FINAL A OCUPAR (M2)
	NOMBRE	DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	UBICACION				
3	Fidel Fernández Sainz	Cotero Jacinto 8 (Villa.)	C.R.	2	8	Vega	Prado	358	+ 195	553
4	Mannel Fernández Madrazo	Caballería 32 (Vega)	C.R.	2	9-10	Vega	Monte	50	+ 2.036	2.086
5	Jesús Sainz Alsar	San Roque 25 (Vega)	C.R.	2	11	Vega	Monte	283	+ 2.098	2.381
6	Luis Pelayo Sainz	Caballería 29	C.R.	2	14	Vega	Prado	145	+ 1.373	1.518
7	Joaquina Roldan Ayudo	El Cruce 60 (Vega)	C.R.	2	76	Vega	Labrantio	358	+ 13	371
14	José Samano Abascal	Bº El Cruce 7 (Villa.)	C.R.	1	109	Vega	Prado	543	+ 273	816
15	José Samano Abascal	Bº El Cruce 7 (Villa.)	C.R.	1	110	Vega	Prado	620	+ 80	700
16	Severino Sainz Trueba	Santibañez de Villacarriedo	C.R.	1	117	Vega	Prado	1.193	+ 32	1.225

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Dirección Jurídica Regional**

**EXPROPIACIONES**

*Expediente de información pública*

MODIFICADO NUMERO 1. MEJORA DE TRAZADO. C.S.561, RAMAL DE LA  
 Proyecto: N-634 AL CONVENTO DE VILLACARRIEDO. P.K. 0,00 AL 15,20.  
 TRAMO: SARON - VILLACARRIEDO.  
 Término municipal: VILLACARRIEDO.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 19 de AGOSTO de 1.993, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, se abre Información Pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días

contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

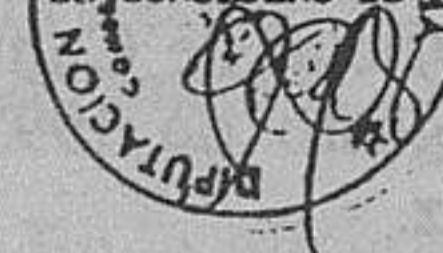
La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que, al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de: VILLAFUFRE.  
 SERVICIO DE CARRETERAS REGIONALES. C/JUAN DE HERRERA 14-2ª dcha. SANTANDER.

SANTANDER, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,



93/115842

**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

FINCA	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES				CULTIVO ó USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR SEGUN PROYECTO (M2)	VARIACIONES INTRODUCIDAS POR EL MODIF.	SUPERFICIE FINAL A OCUPAR (M2)
	NOMBRE	DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	UBICACION				
83	Fundación Pando Quintana	Villacarriedo	C.R.	7	35	Santibañez	Prado	846	+ 505	1.351
84	Fundación Pando Quintana	Villacarriedo	C.R.	9	6	Cruce del Soto	Prado/Mato.	2.626	+ 334	2.960
85	Hdros. José L. Roldan Diego	Bº El Recuesto	C.R.	7	16	Cruce del Soto	Prado	120	+ 22	142
87	Cesareo Herrero	Bº El Cruce	C.R.	9	7	Santibañez	Casa/Prado	462	+ 24	486
89	Josefa Noriega García	Santibañez	C.R.	9	5	Santibañez	Huerta	229	+ 17	246
90	Rosa Villegas Palacio	Santibañez	C.R.	9	3	Santibañez	Prado/Huerta	602	+ 118	720
92	Cayetano Velez Mazorra		C.R.	9	17	Santibañez	Prado	326	+ 760	1.086 (552)Temporal
68a	Luis A. Fernández Revuelta	Casimiro Sainz nº 17 (Sder)				El Cruce	Prado	-	180	180
68b	Santiago Revuelta García	Villacarriedo				El Cruce	Prado	-	135	135
68	Santiago Revuelta García	Villacarriedo	C.R.	8	41	El Cruce	Prado	270	+ 104	374
69	Hdros. de Narciso Pérez Saiz	Desconocido	C.R.	8	45	El Cruce	Huerta	103	+ 25	128
70	Serafina Pando García	Bº El Corral, 10	C.R.	8	44	El Cruce	Prado	123	+ 12	135
71	Celestino Samano Guemes	Villacarriedo	C.R.	8	9	El Cruce	Prado	72	+ 28	100
72	Hdros. de German Pérez Barquín	Desconocido	C.R.	8	3-8	Cruce de Aloños	Prado	13	+ 244	257
79	Juan Herrera Cobo	Bº Linda al Rio, 1	C.R.	7	65	El Cruce	Prado	38	+ 262	300
80	Juan Fernández Diego	Bº Camporrable, 1	C.R.	7	62	Santibañez	Prado	177	+ 147	324
81	Fundación Pando Quintana	Villacarriedo	C.R.	7	61	Santibañez	Labrantio	300	+ 13	313

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

**ANUNCIO**

**Presupuesto general del ejercicio 1993**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**1. Resumen del presupuesto de 1993**

*Ingresos*

- A) Operaciones corrientes:
  - 1. Impuestos directos, 9.221.189 pesetas.
  - 2. Impuestos indirectos, 3.500.000 pesetas.
  - 3. Tasas y otros ingresos, 6.072.774 pesetas.
  - 4. Transferencias corrientes, 19.093.837 pesetas.
  - 5. Ingresos patrimoniales, 5.000.000 de pesetas.

- B) Operaciones de capital:
    - 6. Enajenación de inversiones reales, 200 pesetas.
    - 7. Transferencias de capital, 501.000 pesetas.
    - 9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total ingresos, 43.390.000 pesetas.

*Gastos*

- A) Operaciones corrientes:
    - 1. Gastos del personal, 12.944.031 pesetas.
    - 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 24.513.969 pesetas.
    - 3. Gastos financieros, 1.000 pesetas.
    - 4. Transferencias corrientes, 1.480.000 pesetas.
  - B) Operaciones de capital:
    - 6. Inversiones reales, 4.450.000 pesetas.
    - 9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total gastos, 43.390.000 pesetas.

**2. Plantilla y relación de puestos de trabajo**

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 1993.

- 1. Con habilitación nacional:
  - 1.1 Secretario; número de plazas, una.
  - 2. Escala de Administración General:
    - 2.1 Subescala de auxiliar; número de plazas, una.
- b) Personal laboral:
  - Personal laboral fijo:

Limpiadora oficinas del Ayuntamiento; número de plazas, una.

Ayudante Secretaría; número de plazas, una.

Personal laboral no fijo:

Asistente social; número de plazas, una.

Limpiadoras; número de plazas, cuatro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el presente presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Castañeda, 27 de agosto de 1993.—El alcalde, Francisco Palazuelos Ruiz.

93/112727

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

### EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de junio de 1993 se aprobó inicialmente el presupuesto general para 1993, que, expuesto al público por espacio de quince días hábiles sin que se haya producido reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, en virtud de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

#### Estado de gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 3.737.700 pesetas.

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.801.920 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 793.486 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 2.162.154 pesetas.

Total gastos, 10.495.260 pesetas.

#### Estado de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 7.168.788 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 80.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 284.400 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 2.556.072 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 406.000 pesetas.

Total ingresos, 10.495.260 pesetas.

#### Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Corporación

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: Secretario-interventor; número de plazas, una.

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 de la misma Ley podrán interponer contra el presupuesto definitivamente aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

San Miguel de Aguayo, 16 de septiembre de 1993.—El alcalde, Roberto Conde Ruiz.

93/112726

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### EDICTO

Con esta fecha se exponen al público, a efectos de reclamaciones, los padrones fiscales y listas cobratorias correspondientes a los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre actividades económicas para 1993 y al precio público establecido por concepto de «entrada de vehículos» o «vados», también para 1993, por los importes que se indican:

I. B. I. (urbanos), 610.418.488 pesetas.

I. B. I. (rústicos), 2.401.934 pesetas.

I. A. E., 436.852.061 pesetas.

Vados, 3.885.199 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados, señalando que dichos documentos y sus antecedentes y justificantes estarán a su disposición en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega, en donde podrán examinarlos e interponer, en su caso, recurso de reposición ante el señor alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, previo al recurso contencioso-administrativo a deducir ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del R. D. 1.684/90, el período voluntario de cobranza, que será común para las cuotas y precios que se anuncian, abarcará el plazo comprendido entre los días 20 de septiembre a 30 de noviembre de 1993, ambos inclusive.

Los ingresos por domiciliación se harán efectos por adeudo en la cuenta corriente designada por los contribuyentes con las deducciones señaladas en las ordenanzas fiscales aplicables. El resto de los pagos podrán realizarse en la Oficina Municipal de Recaudación, abierta en el boulevard Demetrio Herreros, de Torrelavega, en horario de nueve a trece horas, por la mañana y de dieciséis a dieciocho por la tarde. En el supuesto de pago por el sistema de «mailer», las cuotas se ingresarán en las cuentas corrientes restringidas de recaudación, abiertas por este Ayuntamiento en las oficinas bancarias que se señalan en los respectivos impresos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, finalizado el período que se establece, se abrirá automáticamente el procedimiento de apremio administrativo, devengándose automáticamente el recargo de apremio por el 20 % del principal y los intereses legales por demora, a liquidar al tipo del 12 % sobre la cuota adeudada.

Torrelavega, 14 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/113341

## AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, y no habiéndose presentado reclamación alguna en dicho período,

se eleva a definitivo el acuerdo provisional, procediéndose a publicar el texto íntegro de la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

#### Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles

##### Artículo 2.

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en 0,40 %.

Ramales de la Victoria, 3 de septiembre de 1993.—  
El alcalde (ilegible).

93/112719

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, y no habiéndose presentado reclamación alguna en dicho período, se eleva a definitivo el acuerdo provisional, procediéndose a publicar el texto íntegro de la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

*Ordenanza reguladora del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase*

##### Artículo 4. Cuantía:

1. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas del precio público serán las siguientes:

Tarifa primera: Entrada de vehículos a fincas particulares. Se tomará como base la extensión de la acera o andén utilizado, determinado por el ancho de la puerta de acceso al local.

Se aplicarán las siguientes tarifas:

a) Paso a garajes particulares con capacidad hasta 5 plazas, 1.000 pesetas al año metro lineal.

b) Paso a garajes con capacidad de 6 a 20 plazas, 2.000 pesetas al año metro lineal.

c) Paso a garajes con capacidad de 21 a 50 plazas, 6.000 pesetas al año metro lineal.

d) Paso a garajes con capacidad de más de 50 plazas, 10.000 pesetas al año metro lineal.

Tarifa segunda: Por reserva permanente durante todo el día para paradas de taxi debidamente autorizadas, en el lugar destinado por el Ayuntamiento para dicho estacionamiento, por cada vehículo y año, 3.000 pesetas.

Ramales de la Victoria, 17 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/112721

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Anuncio de cobranza del. I. A. E. 1993

Confeccionados los recibos del impuesto de actividades económicas de 1993, relativos a cuotas nacionales y provinciales y, en su caso, municipales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, delegación de Hacienda en Cantabria, se somete a información pública para anuncio de plazo para efectuar el ingreso en período voluntario, comprendido entre el 15 de octubre al 15 de diciembre de 1993.

Lugar de pago: En la oficina de Recaudación y a través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito).

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio; el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

San Vicente de la Barquera, 10 de septiembre de 1993.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

93/112725

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

—Aprobar definitivamente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación correspondiente a la unidad de ejecución PN-5 y PN-6.

—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria» y efectuar su notificación individualmente a los propietarios afectados, requiriendo a los que no hubieran solicitado su reincorporación a la Junta, para que así lo efectúen en el plazo de un mes desde la notificación, advertencia de la expropiación prevista en el artículo 158.1 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

—Designar a don Joaquín Santiago Gutiérrez presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo como representante de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación, por la titularidad del 15 % del aprovechamiento; asimismo, designar a don José Luis Esteban Gavín, arquitecto municipal, como representante de este Ayuntamiento en su condición de administración actuante en la citada Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo significar que, contra dicho acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Su-

perior de Justicia de Cantabria, previo el de reposición en el plazo de un mes ante esta Corporación.

Torrelavega, 13 de septiembre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/113384

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 92/92*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas 92/92, seguido por lesiones, según denuncia de doña Carmen Sanjuán Pernía, con domicilio en avenida de Los Castros, 79-6.º C.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Guillermo Herrera Gómez, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de citarle para la celebración de juicio de faltas el día 4 de octubre, a las nueve treinta horas, así como a la denunciante doña Carmen Sanjuán Pernía.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1993.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

93/115854

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 109/93*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas 109/93, seguido por injurias, según denuncia del policía nacional número 43.733.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada doña Carmen Rodríguez Beci, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de citarle para la celebración de juicio de faltas el día 4 de octubre, a las diez cincuenta y cinco horas, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de rigor, debiendo aportar los medios de prueba.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1993.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

93/115815

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 106/93*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas 106/93, seguido por injurias, según denuncia del policía local número 187.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Laureano Galdo Álvarez, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de citarle para la celebración de juicio de faltas el día 4 de octubre, a las diez veinticinco horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1993.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

93/115845

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 107/93*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas 107/93, seguido por robo, según denuncia de doña Venancia Agudo San Miguel, domiciliada en calle Alta, 24-5.º

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Juan Carlos Jiménez Amaya, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de citarle para la celebración de juicio el día 4 de octubre, a las diez treinta y cinco horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1993.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

93/115832

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 111/93*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas 111/93, seguido por robo, según denuncia de «Almacenes Zara», con domicilio en calle Lealtad, 17.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada doña Almucena Díez García, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de citarle para la celebración de juicio de faltas el día 4 de octubre, a las once quince horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1993.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

93/115852

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 112/93*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas 112/93, seguido según denuncia de don José Ramón García Fernández, con domicilio en calle Vista Alegre, 12-3.º B.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Carlos Manuel Díez Gómez, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de citarle para la celebración de juicio el día 4 de octubre, a las once veinticinco horas.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1993.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

93/115818

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 123/93*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas 123/93, seguido según denuncia de los policías nacionales números 26.411 y 40.111.

Y siendo desconocido el domicilio de los denunciados don Antonio Ruiz Pérez y don Carlos Javier Mantecón Fernández, por el presente se les cita ante este Juzgado con el fin de citarles para la celebración de juicio de faltas el día 6 de octubre, a las diez cincuenta horas.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1993.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

93/115809

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 47/93*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Antonio Gómez Rodríguez y otros contra la empresa «Talleres La Mies, S. L.», con el número 47/93, ejecución 210/93.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Talleres La Mies, S. L.», previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 6.397.733 pesetas, más 12 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 1.279.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procesamiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064021093.

Y para que sirva de notificación a «Talleres La Mies, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de septiembre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/111119

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 217/93*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 217/93, seguidos a instancia de doña María Luisa Hazas Campo contra «Obras y Promociones San Miguel, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de octubre, a las nueve veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Obras y Promociones San Miguel, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 20 de septiembre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/115124

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 58/93*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 58/93, seguidos a instancia de don José Luis García García contra «Alem-Hispania, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de noviembre, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Alem-Hispania, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que de-

ban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 14 de septiembre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/115126

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 549/93*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Certifico: Que en el procedimiento reseñado en el encabezamiento, seguido a instancia de doña Teresa Rico González contra «Limpiezas Piganu, S. A.», sobre despido, se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 1993 auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que debía declarar y declaraba extinguidas las relaciones laborales que unían a la trabajadora doña Teresa Rico González y la empresa «Limpiezas Piganu, Sociedad Anónima», con efectos al día de la fecha, condenando a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 273.375 pesetas en concepto de indemnización y la cifra de 80.100 pesetas por salarios dejados de percibir, a razón de los declarados probados en sentencia».

Para que sirva de notificación a la empresa «Limpiezas Piganu, S. A.», en desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 3 de septiembre de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/111154

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958